



ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES LEGALES – 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Se informa de que, a partir del **11 de septiembre de 2026**, las nuevas contrataciones realizadas a través del canal Assisted en España dejarán de estar adheridas a la promoción «Plenitude – Vuelta a la rutina».

La promoción continuará siendo aplicable a las nuevas contrataciones realizadas a través del canal **Digital Self/WebOrder** o físicamente en la **Plenitude Experience Store Santander**, en los términos y durante el periodo de vigencia establecidos en las presentes Bases Legales.

El resto de las condiciones de la promoción permanecen inalteradas.

Bases legales de la promoción

“Plenitude – Vuelta a la rutina”

1.- ORGANIZADOR

El organizador de la promoción, Eni Plenitude Iberia, S.L., (en adelante, “PLENITUDE” o el Organizador) con domicilio social en Calle Albert Einstein 20, Edificio Bisalia, PCTCAN, Santander, Cantabria establece las presentes Bases Legales que contienen las normas reguladoras que la rigen.

La promoción será gestionada íntegramente por Talentum Servicios Promocionales, S.L., provista de CIF número **B83229039** y con domicilio en C/ Rachel Carson, 5 28906 Getafe (Madrid). Como Agencia gestora de la presente Promoción en nombre de PLENITUDE (en adelante, “TALENTUM” o la Agencia).

Por el mero hecho de participar, los usuarios aceptan sin reserva alguna la totalidad de las presentes bases legales.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene como finalidad incentivar la contratación de los servicios Tarifa Fácil Plus Luz, Tarifa Fácil Plus Gas y Tarifa Fácil Plus Dual de Eni Plenitude Iberia, S.L. mediante la entrega de una **Tarjeta Digital**, consistente en un código digital alfanumérico canjeable por una tarjeta regalo de una de las marcas disponibles en la plataforma Canjealia, gestionada por **TALENTUM**.

La inscripción y participación en la promoción se gestionará a través de la página web <https://promociones.eniplenitude.es/>



2.1. Incentivo de la promoción

- El incentivo consistirá en un código digital alfanumérico único, canjeable a través de la plataforma Canjealia, cuyo valor dependerá del servicio contratado por el participante durante el periodo promocional:
 - 25 € para participantes que contraten **Tarifa Fácil Plus Luz**.
 - 25 € para participantes que contraten **Tarifa Fácil Plus Gas**.
 - 50 € para participantes que contraten **Tarifa Fácil Plus Dual**.
- La obtención del código digital estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y que más adelante se expondrán.

2.2. Características del incentivo

- El incentivo consiste en un **código digital Canjealia**, canjeable exclusivamente a través de la web www.canjealia.es, propiedad de TALENTUM.
- El código permitirá al usuario **canjear el importe total del incentivo por una única marca**, seleccionada entre las marcas disponibles en cada momento dentro de la promoción, según se indique en la página web <https://promociones.eniplenitude.es/>
- La disponibilidad de marcas podrá variar en función de criterios de disponibilidad, validación, condiciones de uso o cambios operativos, sin que ello altere el valor económico del incentivo.
- No será posible fraccionar el importe del incentivo**, ni combinarlo con otros códigos, promociones o marcas.
- El incentivo **no es canjeable** por dinero en efectivo, ni total ni parcialmente, ni será transferible.
- El código digital tendrá una **validez de 6 meses** desde la fecha de su envío al participante.
- Una vez canjeado el código en Canjealia, el usuario quedará sujeto a las **condiciones particulares de la marca seleccionada**, sin que PLENITUDE asuma responsabilidad alguna por su ejecución o disfrute.
- PLENITUDE se reserva el derecho a sustituir el incentivo por otro de igual valor económico, en caso de indisponibilidad, sin que ello genere derecho a reclamación.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar exclusivamente los clientes residentes en España peninsular, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, sin perjuicio de las condiciones particulares de la marca seleccionada relativas a posibles exclusiones o limitaciones de ámbito territorial, que hayan suscrito un contrato de servicios de suministro de gas y/o electricidad con PLENITUDE con la Tarifa Fácil Plus, a través de alguno de los canales habilitados para la promoción: **canal online / Digital Self, canal asistido / Assisted o físicamente en la Plenitude Experience Store Santander.**

En el caso de contrataciones realizadas a través del canal asistido o en la Plenitude Experience Store Santander, el cliente será informado durante el proceso de contratación de la existencia de la promoción y de los requisitos necesarios para poder participar en la misma.

4.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

- El **periodo de vigencia de la promoción** será el comprendido entre el 25 de agosto de 2026 y el 21 de septiembre de 2026, ambos inclusive.
- El **periodo para inscribirse en la promoción** será el comprendido durante el periodo promocional y **hasta 7 días naturales adicionales** tras su finalización.
- La promoción estará activa **hasta el 21 de septiembre** y/o hasta fin de existencias.



5.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos (en adelante Participante/s):

- 1) Ser mayor de 18 años.
- 2) Haber contratado la tarifa Fácil Plus Luz, Fácil Plus Gas o Fácil Plus Dual de Plenitude durante el periodo indicado a través de la plataforma online <https://alta.eniplenitude.es>, Canal Assisted o en la tienda física **Plenitude Experience Store Santander**.
- 3) En las contrataciones realizadas a través del canal Assisted o en la Plenitude Experience Store Santander, el cliente deberá haber sido informado de la existencia de la promoción durante el proceso de contratación y cumplir el resto de requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.
- 4) Haber **formalizado y firmado la contratación de la tarifa promocionada** dentro del periodo de vigencia de la promoción. A estos efectos, se tendrá en cuenta la fecha de firma del contrato y no la fecha de activación del suministro. En consecuencia, no serán elegibles aquellos contratos firmados con anterioridad al inicio del periodo promocional, aunque su activación se produzca durante dicho periodo.
- 5) La presente promoción **no será acumulable ni compatible** con otras promociones, ofertas, incentivos, regalos o descuentos comerciales de PLENITUDE.
- 6) El contrato de suministro se deberá mantener activo, al menos, **1 mes desde la fecha de activación del suministro energético**.
- 7) Cumplimentar correctamente el formulario de registro disponible en la web de la promoción <https://promociones.eniplenitude.es/>, utilizando el mismo documento identificativo (DNI) y la misma dirección de correo electrónico empleados en la contratación de la tarifa, con datos veraces y completos.
- 8) Aceptar la **política de privacidad** y las **presentes Bases** sin reserva alguna.

No podrán participar:

- 1) Empleados de PLENITUDE.
- 2) Personas con relación mercantil, de agencia o profesional con PLENITUDE.

El organizador se reserva el derecho a dar por finalizada, suspender, aplazar o cancelar la promoción en cualquier momento, por agotarse las existencias del regalo promocional o cualquier otro motivo justificado. Todo cambio o modificación en la duración del periodo promocional, se informará por el mismo medio y formato de comunicación que las presentes Bases Legales.

6.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para registrarse en la promoción, el solicitante deberá:

- 1) Cumplir los requisitos de participación descritos en la cláusula 5 de las presentes Bases Legales.
- 2) Haber recibido una comunicación por parte de PLENITUDE, que incluirá el enlace al formulario de registro de la promoción.
- 3) Cumplimentar y enviar correctamente el formulario de registro disponible en la web <https://promociones.eniplenitude.es/>, facilitando los datos requeridos.
 - a. El formulario de registro incluirá, con carácter obligatorio, los siguientes campos: nombre, apellidos, documento identificativo (DNI), teléfono de contacto, correo electrónico (donde se enviará el incentivo), así como la aceptación de los textos legales correspondientes (aviso legal, política de privacidad y términos y condiciones de la promoción).



- 4) Una vez completado el registro, el usuario recibirá un correo electrónico de confirmación de su participación en la promoción.
- 5) Transcurrido, al menos, un (1) mes desde la fecha de activación del suministro energético, y una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, el participante que resulte apto recibirá un correo electrónico con un código digital alfanumérico único, personal e intransferible, canjeable exclusivamente en la web www.canjealia.es, propiedad de Talentum Servicios Promocionales, S.L. El valor del código digital dependerá del tipo de contratación realizada:
 - 25 € para contrataciones de Tarifa Fácil Plus Luz.
 - 25 € para contrataciones de Tarifa Fácil Plus Gas.
 - 50 € para contrataciones de Tarifa Fácil Plus Dual.
- 6) Para hacer efectivo el incentivo, el usuario deberá acceder a www.canjealia.es, introducir el código recibido, seleccionar una única marca entre las disponibles y completar el formulario requerido para la emisión del código digital definitivo.
- 7) Finalizado el proceso de canje, el usuario recibirá un correo electrónico final con el código digital correspondiente a la marca seleccionada. Los códigos Canjealia tendrán una validez de seis (6) meses desde su emisión.
- 8) PLENITUDE y la Agencia verificarán el cumplimiento de los requisitos de participación y la veracidad de los datos facilitados. El error, la falsedad o la incoherencia en los datos podrá suponer la exclusión del participante de la promoción.
- 9) La entrega de los incentivos se realizará por orden estricto de registro válido hasta agotar existencias, con un stock total previsto de 500 incentivos, distribuido inicialmente de la siguiente forma:
 - a. 350 incentivos asociados a contrataciones realizadas a través del canal Digital Self.
 - b. 150 incentivos asociados a contrataciones realizadas a través del canal Assisted, incluyendo, a estos efectos, las contrataciones realizadas en la Plenitude Experience Store Santander.
- 10) El valor económico del incentivo dependerá del tipo de contratación realizada, conforme a lo indicado en la cláusula 2.1 de las presentes Bases Legales.
- 11) PLENITUDE se reserva el derecho a redistribuir internamente el stock disponible entre canales en función de la evolución de la campaña, sin que ello altere el valor económico del incentivo ni las condiciones de participación.
- 12) En caso de que PLENITUDE y TALENTUM no dispongan de stock del producto promocional Tarjeta Digital Vuelta a la Rutina, se reserva el derecho a sustituir dicho producto por otro de características y valor económico equivalente. La alternativa ofrecida garantizará un valor igual o superior al de la Tarjeta Digital Vuelta a la Rutina, sin que ello suponga un coste adicional para el cliente ni derecho a reclamación por diferencias en marca, modelo o especificaciones técnicas.
- 13) Los clientes que ya tengan un suministro activo con PLENITUDE podrán beneficiarse de la promoción vigente, siempre que contraten un nuevo suministro adicional (nuevo CUI y/o CPE) durante el periodo promocional, bajo la Tarifa Fácil Plus Luz, Tarifa Fácil Plus Gas o Tarifa Fácil Plus Dual.
- 14) Cada participante podrá recibir una única (1) Tarjeta Digital Vuelta a la Rutina, con independencia del número de suministros contratados con PLENITUDE durante el periodo promocional.

El Organizador se reserva el derecho de excluir a cualquiera que defraude, altere o trate de inutilizar el buen funcionamiento o el transcurso normal de la promoción. Igualmente, el Organizador se reserva el derecho de excluir a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación, tales como factura/s original/es de los servicios adquiridos y/o cualquier otro documento que considere oportuno en cada caso, para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falsedad o falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del usuario y sin poder optar a premio alguno.



7.- ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación a los clientes que finalmente cumplen con los requisitos para recibir la Tarjeta Digital Vuelta a la Rutina se realizará entre el **25 de septiembre y el 27 de octubre de 2026**.

La Tarjeta Digital Vuelta a la Rutina se enviará en un plazo de 1 mes a partir de que se realice la activación del contrato con PLENITUDE, a la dirección de email facilitada en el registro del formulario y una vez comprobada la elegibilidad del Cliente conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

PLENITUDE y TALENTUM no se responsabilizan de entregas fallidas por error en los datos aportados por el participante o por problemas relacionados con los proveedores de emails.

La Tarjeta Digital Vuelta a la Rutina será canjeada a través de la plataforma Canjealia, gestionada por Talentum Servicios Promocionales, S.L., entidad que actúa como responsable del tratamiento y del proceso de canje conforme a su Política de Privacidad disponible en activatutarjeta.canjealia.es. En consecuencia, PLENITUDE no interviene en dicho proceso y queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de la relación existente entre el usuario y Canjealia/Talentum en relación con la activación, gestión, incidencias o utilización de la tarjeta.

El usuario dispondrá del siguiente número de Atención al Cliente para cualquier incidencia que pudiera surgir en cuanto a la tarjeta: 911 423 237. Asimismo, se indica la siguiente dirección a la que el usuario también se puede dirigir: plenitudeesp@clientes.grupo-talentum.com

8.- FISCALIDAD

Los incentivos otorgados en el marco de la presente Promoción estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en cada momento.

Corresponderá al participante cumplir, en su caso, con las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la obtención del incentivo, quedando PLENITUDE exonerada de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas obligaciones por parte del participante.

En aquellos supuestos en que la normativa tributaria aplicable exija la práctica de retenciones o ingresos a cuenta, PLENITUDE procederá conforme a lo establecido legalmente y podrá solicitar al participante la información necesaria para el adecuado cumplimiento de dichas obligaciones.

9.- RESERVA DE DERECHOS

Plenitude se reserva el derecho de excluir de la promoción a aquellos participantes que incumplan las presentes bases, faciliten datos falsos o inexactos o realicen conductas fraudulentas o que afecten al normal desarrollo de la promoción.

Asimismo, Plenitude podrá modificar, suspender o cancelar la promoción por causas justificadas, siempre que dichas modificaciones se comuniquen adecuadamente y no perjudiquen de forma significativa a los participantes.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales para el correcto desarrollo de la promoción serán tratados por TALENTUM como responsable del tratamiento independiente conforme a lo dispuesto en el RGPD (UE) 2016/679 y la LOPDGDD 3/2018, con la finalidad de tratar los datos de contacto de los usuarios interesados en la promoción y gestionar su participación. La base jurídica para el tratamiento de sus datos personales es:

- La ejecución y gestión de la promoción asociada a la contratación realizada por el participante, así como el consentimiento prestado para su inscripción y participación en la misma.

Criterios de conservación de los datos: los datos del interesado se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la promoción y posteriormente durante los plazos legalmente exigibles para la atención de posibles responsabilidades derivadas de la misma

Comunicación de los datos: los datos personales estrictamente necesarios podrán ser comunicados entre Plenitude y Talentum con la exclusiva finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, gestionar la promoción y efectuar la entrega del incentivo correspondiente.

Una vez acceda a la plataforma Canjealia y complete el proceso de canje, el tratamiento de los datos personales se registrará por la política de privacidad de dicha plataforma y por las condiciones que resulten aplicables a la marca seleccionada.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos facilitados, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación que resulte necesaria para su correcta actualización.

Los datos personales facilitados en el formulario de registro podrán ser contrastados por PLENITUDE con la información derivada de la contratación realizada por el participante, con la exclusiva finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de la promoción y proceder, en su caso, a la entrega del incentivo correspondiente.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

Responsable del Tratamiento: TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES SL. C/ RACHEL CARSON, 5 - 28906 GETAFE (Madrid). E-mail: protecciondedatos@grupo-talentum.com Datos de contacto del delegado de protección de datos: WELTPRO SLU - PZ/ CARLOS TRIAS BELTRAN 4, 28020 Madrid - dpo@weltpro.es – o protecciondedatos@grupo-talentum.com Teniendo en cuenta que para participar en la presente promoción los interesados deben contratar uno de los servicios de Plenitude indicados anteriormente, Plenitude le informa que el tratamiento de los datos personales de los Clientes en relación con su contrato de suministro energético se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de la contratación de su contrato de suministro.

Consentimiento expreso: El Interesado o su representante legal consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos, por el simple hecho de su participación en la Promoción.

11.- RESPONSABILIDAD

Ni el Organizador ni la Agencia serán responsables por:

- 1) Fallos técnicos, causas de fuerza mayor o circunstancias ajenas que impidan el correcto desarrollo de la promoción.
- 2) Pérdida, deterioro o retraso en la entrega del premio por causas ajenas a la organización.



3) Los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo de la presente Promoción o del Premio, ni de pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo de la Promoción. En ningún caso PLENITUDE o TALENTUM serán responsables de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al usuario como consecuencia del Premio entregado.

4) Por el uso que del Premio realice el usuario. La obligación de los organizadores queda limitada a entregar el Premio ofrecido en las condiciones señaladas y con los requisitos establecidos en las presentes Bases. En consecuencia, no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier naturaleza, que pudiera sufrir el ganador y/o un tercero, con motivo de, o en relación con, la obtención y posterior uso del Premio.

5) Los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el Premio y que sean imputables a la empresa fabricante, distribuidor o transporte del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios o, en general, por causas que no le sean imputables.

6) Los usuarios se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante en la Promoción.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, PLENITUDE quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases estarán disponibles en <https://promociones.eniplenitude.es/> y podrán modificarse por causas justificadas, publicando la actualización en el mismo medio.

13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia será de aplicación la legislación española y competentes los Juzgados y Tribunales que correspondan conforme a la normativa de aplicación.

Santander, 21 de agosto de 2026

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIONES REALIZADAS EN PLENITUDE EXPERIENCE STORE SANTANDER

En el marco de la promoción “Plenitude – Vuelta a la Rutina”, se establecen las siguientes condiciones específicas aplicables exclusivamente a las contrataciones realizadas en la Plenitude Experience Store, ubicada en C/ Calvo Sotelo, 14, Santander (Cantabria):

Requisitos de participación:

- Ser mayor de 18 años.
- No ser empleado de Plenitude ni mantener una relación mercantil o profesional con Plenitude
- Contratar la tarifa Fácil Plus Luz, Fácil Plus Gas o Fácil Plus Dual de PLENITUDE en Plenitude Experience Store durante el periodo promocional (del 25 de agosto al 21 de septiembre de 2026, ambos inclusive).
- El contrato deberá activarse correctamente en el sistema de PLENITUDE.



Permanencia:

El contrato de suministro deberá permanecer activo, al menos, un **(1) mes** desde la fecha de activación del suministro para que el participante tenga derecho al incentivo.

Exclusividad:

Cada cliente podrá beneficiarse una única vez de la promoción, independientemente del número de contratos o suministros que formalice.

Stock:

Las contrataciones realizadas en la Plenitude Experience Store Santander computarán, a efectos de stock promocional, dentro del bloque de incentivos asignado al canal Assisted, salvo que PLENITUDE determine expresamente un stock específico para dicho canal.

Acumulable:

Esta promoción no es acumulable a otras ofertas o descuentos comerciales vigentes en el punto de venta.

Aplicación del resto de condiciones:

En todo lo no previsto expresamente en este apartado, serán de aplicación las condiciones generales establecidas en las presentes Bases Legales de la Promoción.